



Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Contencioso Administrativo del Meta
Villavicencio - Meta
Sala de Conjueces

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de 2017

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ ANTONIO DUQUE
DEMANDANDO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00021-00
CONJUEZ PONENTE: JOSÉ IGNACIO OSORIO ROJAS

Sería el caso realizar audiencia programada para el día 27 de octubre del presente año a las 9:00am, de no ser porque advierte el Despacho que no se ha dado cumplimiento por parte de la Secretaría de la presente Corporación, a lo ordenado en el Parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA que dispone:

“Artículo 175. Contestación de demanda.

(...)

PAR 2°- Cuando se formulen excepciones se correrán traslado de las mismas por Secretaría, sin necesidad de auto que lo ordene, por el término de tres (3) días.”

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el auto proferido el 12 de septiembre de 2017, que señaló fecha para la realización de audiencia inicial para el día 27 de octubre de 2017 a las 9:00 am.

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaría de esta Corporación que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 175 del CAPACA.

TERCERO: Señálese como nueva fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el art. 180 del CPACA, el día 24 de noviembre a las 9:00am.

Notifíquese y Cúmplase,


JOSE IGNACIO OSORIO
CONJUEZ PONENTE

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARIA GENERAL

El Auto anterior se notifica a las partes por anotación e
VILLAVICENSIO ESTADO No.

31 OCT 2017

0001-9

SECRETARIO (A)